ALOHA
· GOLF CLUB ·
MARBELLA

COMITÉ ELECTORAL
INFORMACION GENERAL A LOS SOCIOS

El Comité Electoral, en reuniones celebradas el viernes 18 y miércoles 23 de marzo de 2022, acuerda la documentación que las candidaturas habrán de aportar.

El Comité Electoral toma como referencia la Normativa Electoral (Anexo a los Estatutos).

Todas las candidaturas habrán de presentar la siguiente documentación al Comité Electoral:

1. Lista completa firmada por todos los miembros de la candidatura indicando el cargo al que se presentan cada uno. Los cargos de Presidente, Tesorero y Presidente del Comité de Competición son obligatorios. Las candidaturas que incluyan el cargo de Secretario, aun no siendo obligatorio, serán consideradas válidas.

2. Todos y cada uno de los candidatos han de firmar y declarar por escrito que reúnen los requisitos estipulados en el Artículo 8 de la Normativa Electoral. A este respecto, la Junta acuerda de forma unánime que este artículo se debería interpretar de la forma más amplia posible a fin de minimizar las restricciones a los candidatos. No obstante, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8.1, la Junta Electoral requiere a los miembros de cada candidatura que aporten una copia de un documento oficial acreditativo de su residencia en España, tal como:

    - DNI
    - Tarjeta de residencia para ciudadanos europeos y no europeos
    - Tarjeta de residencia conforme a la Ley 14/2013

    N.B. La Ley 14/2013 incluye el documento conocido como 'Golden Visa'

3. Los candidatos que formen parte de la última Junta Directiva deberán presentar una carta de dimisión.

4. La candidatura debe aportar el aval con el apoyo de al menos 10% de los socios con derecho a voto (98 socios de número a fecha de hoy). El Comité Electoral requiere que cada candidatura presente la siguiente información por cada socio que le avale:

    a. Nombre completo, número de socio y firma.
    b. Copia de un documento legal que contenga la fotografía y nombre, por ejemplo el pasaporte, DNI y carné de conducir.

Las candidaturas presentarán la documentación en un sobre sellado a la Comisión Electoral como fecha límite el martes 29 de marzo a las 13.00 horas en la oficina de administración del Club.

Autorizado por Don Fisher: Presidente de la Comisión Electoral 23 marzo 2022